

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25471 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 744/2008 (NIG: 2906742M20080000862) referente al concursado SERGIO JOSÉ DELGADO ARCE con DN n.º 33381995W se ha dictado Auto de fecha 3 de abril de 2017 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Acuerdo la conclusión del presente procedimiento de concurso de acreedores por finalización de las operaciones de liquidación, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en este momento.

La conclusión del concurso produce los efectos regulados en el artículo 178 de la Ley Concursal.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Acuerdo aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Notifíquese a las partes la presente resolución en los términos regulados en el art. 177 de la LC.

Málaga, 6 de abril de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170026209-1